



Bruselas, 20 de mayo de 2022
(OR. en)

9331/22

DEVGEN 99
SUSTDEV 99
ACP 59
RELEX 675
COHAFA 52
FIN 570
WTO 89
ONU 71
OCDE 11

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	20 de mayo de 2022
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7459/22
Asunto:	Informe anual de 2021 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2020 - Conclusiones del Consejo (20 de mayo de 2022)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2021 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2020, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3870, celebrada el 20 de mayo de 2022.

**Informe anual de 2021 sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la
Unión en 2020**

Conclusiones del Consejo

1. El Consejo acoge favorablemente el Informe anual sobre la aplicación de los instrumentos de la acción exterior de la Unión en 2020. El informe es un medio de comunicación importante para informar a los ciudadanos y a las partes interesadas, así como para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre la ejecución y los resultados de la acción exterior de la UE y su contribución a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), junto con el Acuerdo de París.
2. El Consejo aprecia que el informe abarque aspectos clave del apoyo financiero de la UE en 2020 para la cooperación internacional y el desarrollo, la política europea de vecindad, la ayuda humanitaria y la protección civil, la ampliación de la UE, la paz, la seguridad y la defensa, la preparación y la respuesta ante las crisis, los derechos humanos y la democracia, la igualdad de género y el apoyo a los objetivos de la política exterior de la UE. Celebra el esfuerzo realizado por mostrar en el informe los avances hacia la consecución de los ODS. También acoge con satisfacción el esfuerzo realizado por recoger en el informe el modo en que la actuación exterior de la UE contribuye a las prioridades políticas de la UE y a su papel geopolítico.
3. El Consejo aboga por el refuerzo de los conceptos de «visión común», «actuación conjunta» y «trabajar mejor juntos» preconizados en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, en particular avanzando hacia una acción exterior de la Unión más cohesionada, reactiva, inclusiva, eficiente y resuelta, teniendo presente el nexo entre la acción humanitaria, la ayuda al desarrollo y la paz.
4. El Consejo destaca la importancia de que se establezcan asociaciones internacionales sólidas en consonancia con los valores e intereses de la UE, obrando al tiempo en pro de un multilateralismo efectivo cuyo núcleo sean las Naciones Unidas, y reforzando la cooperación internacional basada en normas. El Consejo recuerda que un orden multilateral basado en el Derecho internacional, incluidos los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, es la única garantía para la paz y la seguridad en Europa y en el exterior.

5. El Consejo destaca la importancia de centrarse en los resultados concretos de la acción exterior de la UE. Aprecia asimismo la mejora de la información facilitada por los servicios de la Comisión y el SEAE sobre los resultados concretos de los proyectos y programas de la UE, que incluye una cobertura más amplia de los datos. Acoge con satisfacción la integración de la información sobre los resultados en los capítulos temáticos del informe. También acoge favorablemente los esfuerzos realizados para responder a su petición de coordinar estrechamente y diseñar, aplicar y supervisar conjuntamente las iniciativas del Equipo Europa de manera inclusiva.
6. El Consejo acoge con satisfacción el mayor énfasis puesto en el informe sobre el capítulo geográfico, en el que se examina cómo contribuye la acción exterior de la UE a las prioridades políticas de la UE en todas las regiones geográficas en las que opera.
7. El Consejo acoge favorablemente la información sobre la respuesta mundial de la UE a la pandemia de COVID-19, en particular sobre los logros del planteamiento del Equipo Europa en beneficio de las personas más afectadas por la crisis. Pide a los servicios de la Comisión y al SEAE que en la próxima versión del informe hagan más hincapié en el Equipo Europa y en sus efectos, incluida la forma en que la financiación de la UE se ha destinado a las personas más afectadas por la crisis.
8. El Consejo aguarda con interés futuros informes en los que se presenten los progresos realizados en la aplicación del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (IVCDCI), en consonancia con el artículo 41 del Reglamento por el que se estableció. Con el objetivo de una publicación oportuna, el Consejo pide a los servicios de la Comisión y al SEAE que reflexionen sobre posibles maneras de racionalizar los informes futuros, en particular las partes descriptivas del documento de trabajo de los servicios de la Comisión.
9. El Consejo insta a los servicios de la Comisión y al SEAE a que sigan mejorando la comunicación estratégica y la proyección de la Unión Europea en cuanto a su acción exterior, también a través de iniciativas del Equipo Europa. El Consejo apoya asimismo la ampliación de medidas de comunicación eficaces destinadas a todos los grupos destinatarios pertinentes por medio de campañas y actos temáticos, para aumentar el efecto y la perceptibilidad de la acción exterior de la UE y hacer frente a la desinformación.